

INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada .

- 1.1. Características generales.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados.

- 2.1. Tráfico de Aeronaves.
- 2.2. Tráfico de Pasajeros.
- 2.3. Tráfico de Carga.
- 2.4. Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos.

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2021.

IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria.

- 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso.

V. Inversiones Reconocidas.

VI. Transferencia al sector público - 2021.

VII. Aporte por Regulación - 2021.

VIII. Atención de Reclamos - 2021.

Resumen Ejecutivo

El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 40 años¹.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Lima Airport Partners S.R.L.
Accionistas de la Concesión	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 80.01%
	International Finance Corporation (IFC) 19.99%
Tipo de concesión	Autosostenible
Factor de competencia	Mayor Retribución al Estado 46.511% de los ingresos brutos de la Concesión
Inversión comprometida en mejoras	1,061.5 millones (inc. IGV)
Ampliación del AIJCH ²	1,200 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al setiembre 2022	350,07 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	14 de febrero de 2001
Vigencia de la concesión	40 años
Adendas*	7

* La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013 y la séptima, el 25 de julio 2017.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

¹Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrita por las Partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez(10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

² Inversión referencial para el periodo remanente, según "Actas de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez". El proyecto de Ampliación del AIJC, comprende la construcción de la Segunda Pista, Nuevo Terminal de Pasajeros, nuevas Plataformas y elementos conexos. El Concesionario declara que invertirá durante los siguientes años del Periodo Remanente de Vigencia de la Concesión, un monto no menor de US\$ 1,200 millones incluido el IGV. En relación al avance a fecha de la concesión se estima sobre el compromiso de inversión del periodo remanente (sólo Adenda 7, que corresponde al valor de US\$ 1 200 millones, incluido IGV) y la inversión del periodo inicial que fue de \$536.9 millones, incluido IGV (Estados Financieros Auditados).

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Cabe señalar, que hasta la fecha, se han suscrito siete (07) adendas al Contrato de Concesión³.

El 15 de noviembre del año 2000, el Comité Especial² adjudicó la buena pro al consorcio internacional LAP, conformado por Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide (42.75%), por Bechtel Enterprises Services Ltd. (42.75%) y por Cosapi S.A. (14.5%), obteniendo la licitación de la Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del AIJCH.

Desde su conformación, LAP ha experimentado los siguientes cambios en su composición accionaria:

Año	2001	2003	2003	2012-2018	2019-2021
SOCIOS	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) BECHTEL ENTERPRISES (42.75%) 3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (42.75%) 3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (57.25%)	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (70.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%) 3) ACCAPITALES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES S.A. (10.00%)	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%)

El importe del Capital Social suscrito y pagado asciende a la suma de S/ 224 562 722.00 (Doscientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintidós y 00/100 Soles), representado por 224 562 722.00 participaciones sociales con un valor de S/ 1.00 cada una.

La conformación del accionariado de la empresa concesionaria LAP se mantiene inalterada en el año 2021; en participación y Capital social⁴. Por lo cual, Fraport AC Frankfurt Airport Services Worldwide continúa siendo titular con 179 672 634 acciones, que representan el 80.01% del capital social y International Finance Corporation continúa siendo titular de 44,890,088 acciones, que representan el 19.99% del capital social.

³ La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de septiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011 y la sexta el 8 de marzo del 2013.

⁴ Declaración Jurada de conformación del accionariado, el Concesionario informó que tiene un Capital Social totalmente suscrito y pagado por la suma de S/ 224 562 722.00 (Doscientos veinticuatro millones quinientos sesenta y dos mil setecientos veintidós y 00/100 soles), representado por 224,562,722.00 participaciones sociales con un valor de S/ 1.00 cada una.

Fraport AC Frankfurt Airport Services Worldwide (en adelante Fraport), Operador Principal de la concesión, mantiene actualmente el 80.01% de las participaciones en el capital social de LAP, es decir, un porcentaje superior al establecido mediante la cláusula 5.3 del Contrato de Concesión.

Durante el año 2021, el Concesionario atendió un total de 10,8 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 53.5% en comparación con el año 2020 (7,04 millones de pasajeros). De este total, el mayor incremento se dio para los pasajeros de vuelos nacionales, que incrementó en 66.0% respecto al año 2020.

Respecto al tráfico de aeronaves, el Concesionario atendió 102,005 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 39.24% en comparación con el año 2020 (73,256 operaciones). Cabe precisar que, durante el 2021, el aeropuerto en concesión atiende vuelos nacionales en un 71.3% del total de operaciones.

Respecto al tráfico de carga, se movilizó por el AIJCH un total de 219,203 toneladas, lo que representó un incremento de 15.15% respecto al año anterior (190,365 toneladas). Cabe señalar, que la carga nacional incrementó 23.8% en comparación al año 2020, asimismo la carga internacional presentó un incremento de 14.2% respecto al año anterior.

Al respecto, se obtuvo ingresos totales por USD 181,3 millones lo que representó un incremento de 35.7% respecto al año anterior (133,6 millones). Los ingresos no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representan el 24.4% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.

Al 31 de diciembre de 2021, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 350,07 millones; el cual representó el 20.16% de la inversión comprometida.

Respecto a la retribución al Estado Peruano, el Concesionario transfirió USD 75,8 millones por este concepto. Asimismo, LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación; durante el año 2021, dicho pago ascendió a S/ 7,08 millones de soles.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones⁵ (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).
3. La empresa concesionaria, está conformada por:

Contrato de Concesión	Entidad Prestadora	Empresas que conforman el Concesionario 2021
Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Lima Airport Partners	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%)

4. A la fecha se han firmado 7 adendas:
 - Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
 - Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
 - Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, entanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y por tanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
 - Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 7 (25.07.2017): Se busca iniciar las obras de ampliación del AIJCh cumpliendo la obligación del Estado de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del Aeropuerto, conforme al Anexo 11 del Contrato de Concesión.

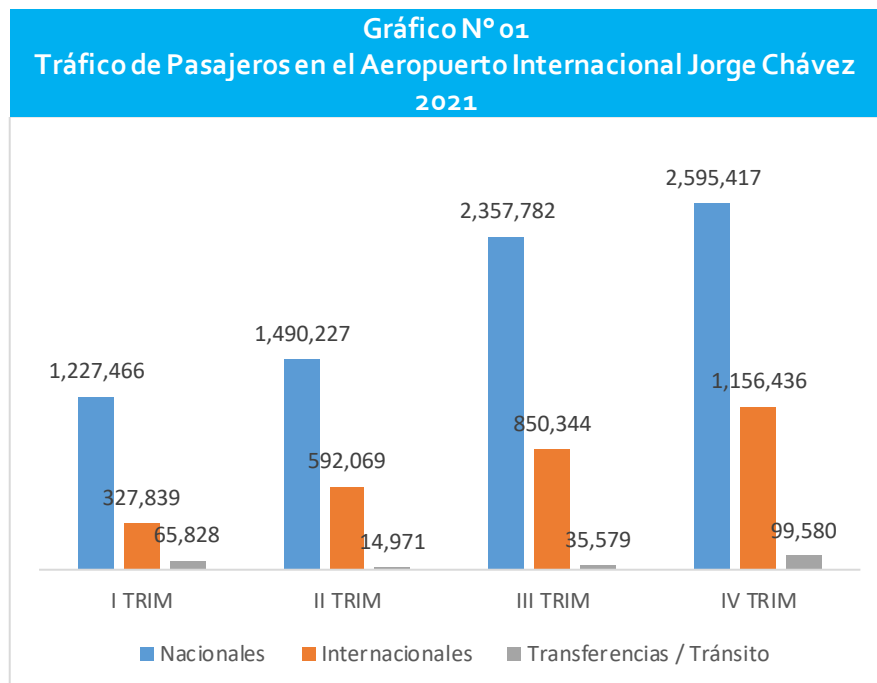
⁵ En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

5. Respecto a las mejoras, estas pueden tener la condición de obligatorias, eventuales o complementarias, y se encuentran distribuidas en dos periodos: i) un periodo inicial, comprendido entre la fecha de cierre (inicio de la concesión) y el final del octavo año de concesión y ii) un periodo remanente, comprendido entre el noveno año hasta el final de la concesión.
6. Por otro lado, la retribución al estado equivale al 46,51% del total de los ingresos brutos de LAP, siendo que por cada dólar facturado deben transferirse 46,50 centavos al Estado Peruano. El Estado destina una parte importante de estos fondos para subsidiar aeropuertos en otras regiones del país.
7. Cabe señalar, que es transferido a CORPAC S.A. el 50% de lo facturado por el servicio de aterrizaje y despegue en el Aeropuerto, así como el 20% de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para vuelos internacionales. Adicionalmente, LAP paga el 1% de sus ingresos brutos al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) por concepto de tasa regulatoria

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

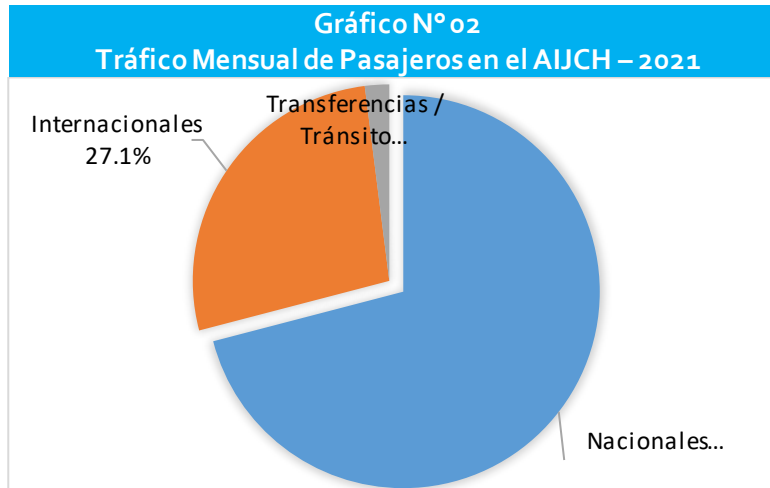
8. Durante el año 2021, el Concesionario atendió un total de 10,8 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 53.5% en comparación con el año 2020 (7,04 millones de pasajeros).
9. De este total, el mayor incremento se dio para los pasajeros de vuelos nacionales, que incremento en 66.0% respecto al año 2020. Los pasajeros de vuelos en tránsito se redujeron en 46.0% mientras que los pasajeros internacionales tuvieron un incremento de 44.7%.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

10. Considerando el comportamiento del tráfico de pasajeros de 2021, el cuarto trimestre del año 2021 es de mayor flujo de pasajeros nacionales, internacional y transferencia / tránsito.
11. Esta recuperación en el tráfico de pasajeros es resultado del avance de la vacunación y protocolos de seguridad implementados, lo que ha llevado a la flexibilización de las medidas tomadas por el gobierno peruano para prevenir y mitigar la propagación del COVID-19
12. Del año 2021, el tráfico total de pasajeros nacional, internacional y transferencia/transito representa el 70.9%, 27.1% y 2.0% respectivamente.



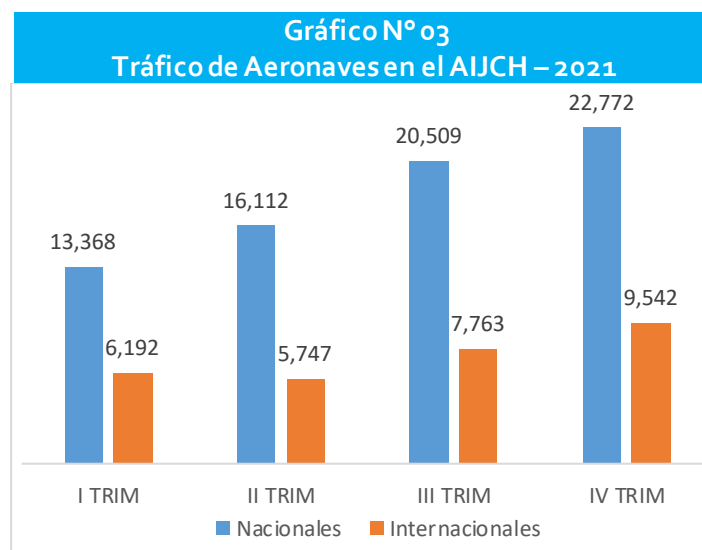
Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

13. En línea con lo anterior, durante el 2021, LAP atendió principalmente a pasajeros de vuelos nacionales, movilizando un total de 7,67 millones de pasajeros, los cuales representaron el 70.9% de pasajeros; 2,9 millones de pasajeros internacionales, representaron el 27.1% de pasajeros y 0,2 millones de pasajeros en transferencia /transito, representado solo el 2.0% del total de pasajeros.

2.2 Tráfico de Aeronaves

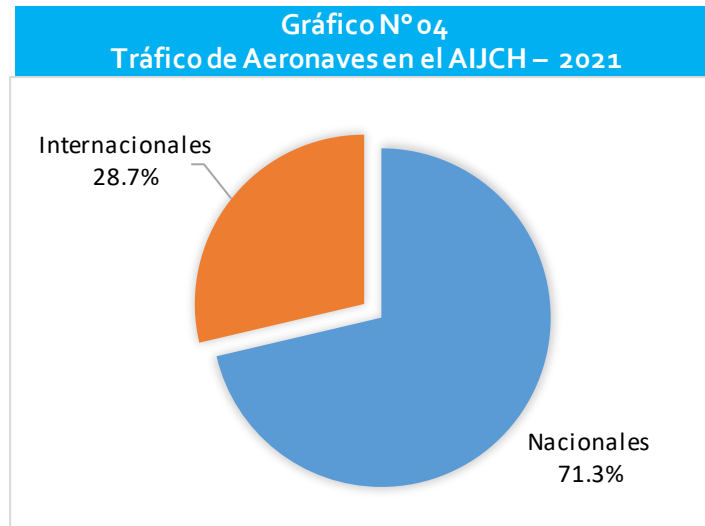
14. Durante el 2021, el Concesionario atendió 102,005 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 39.24% en comparación con el año 2020 (73,256 operaciones).
15. Cabe precisar que, durante el 2021, el aeropuerto en concesión atiende vuelos nacionales en un 71.3% del total de operaciones. Las operaciones nacionales se incrementaron en 52.4%; mientras que las operaciones internacionales tuvieron un incremento de 14.6% respecto al año anterior



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

16. Tal como se observa en el gráfico N° 03 y 04, el cuarto trimestre alcanzó el nivel más alto de operaciones de aeronaves. Cabe precisar, que las operaciones nacionales e internacionales representan el 71.3% y 28.7% de las operaciones respectivamente.

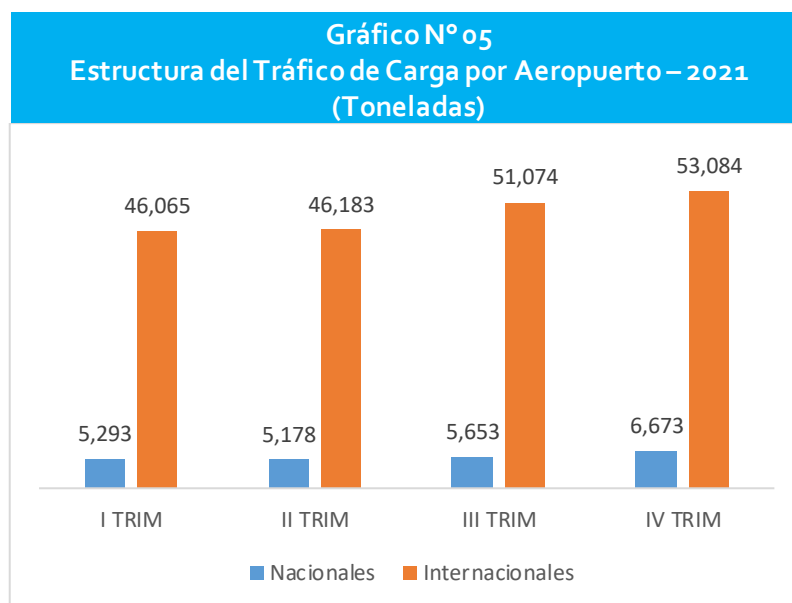


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

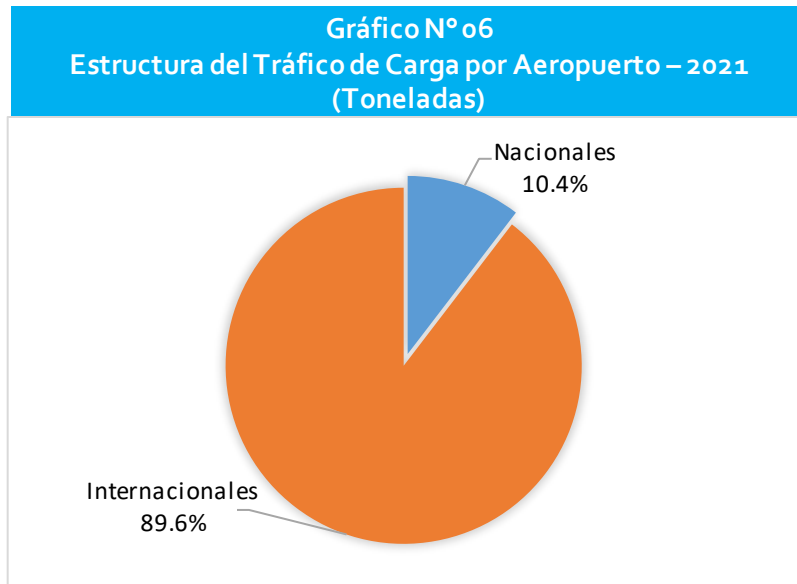
17. Durante el 2021, se movilizó por el AIJCH un total de 219,203 toneladas, lo que representó un incremento de 15.15% respecto al año anterior (190,365 toneladas). Cabe señalar, que la carga nacional incrementó 23.8% en comparación al año 2020, asimismo la carga internacional presentó un incremento de 14.2% respecto al año anterior.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

18. En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 10.4% del total de carga, el cual corresponde a 22,797 toneladas y carga internacional el 89.6% el cual corresponde a 196,406 toneladas.

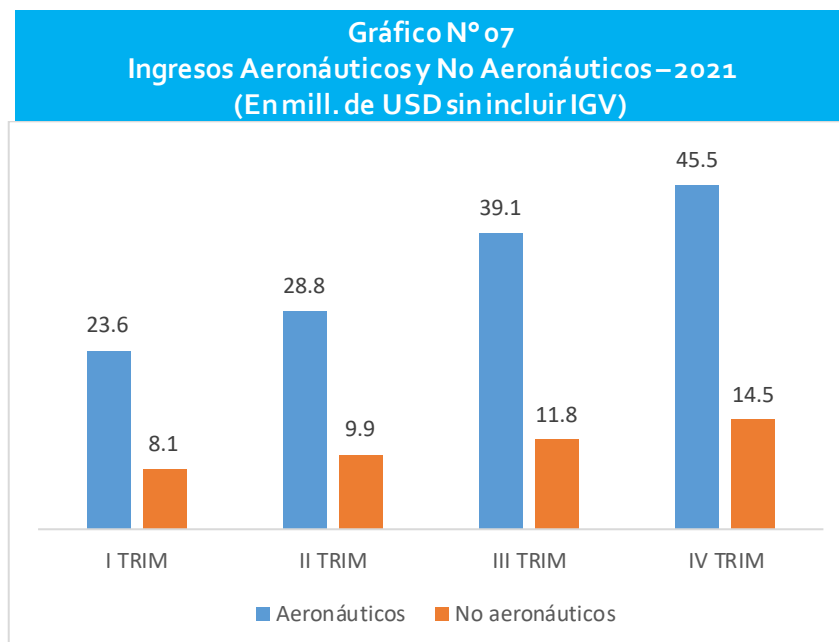


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos

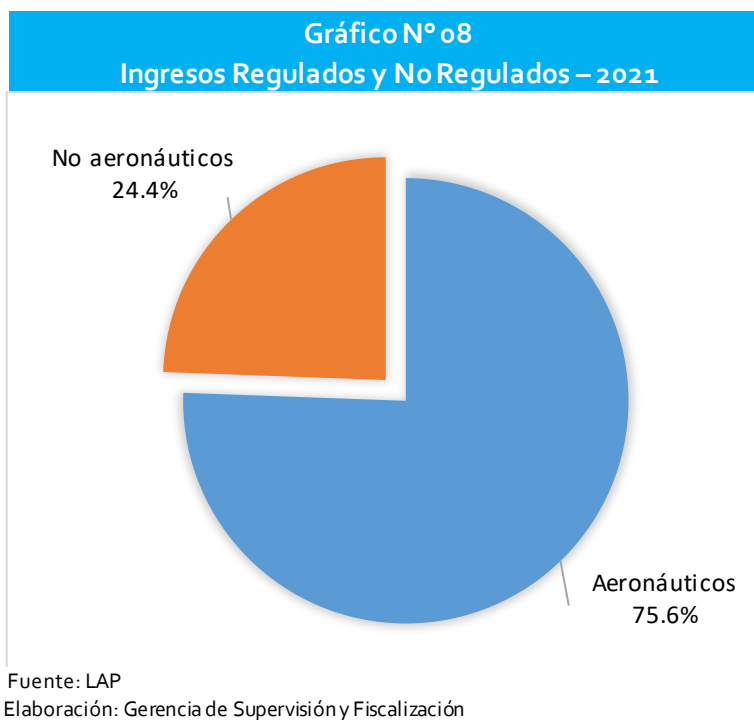
19. Durante el 2021, se obtuvo ingresos totales por USD 181,3 millones lo que representó un incremento de 35.7% respecto al año anterior (133,6 millones). Los ingresos no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representan el 24.4% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

20. Por otro lado, los ingresos aeronáuticos se incrementaron en 42.4% en comparación con el año 2020, asimismo los ingresos no aeronáuticos presentaron un incremento 18.4% respecto al del año anterior. Los ingresos no aeronáuticos en el representan el 24.4% e ingresos aeronáuticos representan el 75.6% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión -2021

21. El 07 diciembre de 2020, mediante Resolución de Gerencia General N° 148-2020-GG-OSITRAN, se aprobó el "Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2021", el cual tiene como objetivo ser un instrumento orientador para la previsión, ejecución y control de las actividades a realizar por OSITRAN durante el año 2021 en cumplimiento de su función supervisora.
22. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2021⁶, respecto a Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 60 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 33.3% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), 20.0% corresponde a actas de reunión de trabajo y el 46.7% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
23. En el año 2021, se programaron 60 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

⁶ Mediante Resolución de Gerencia General N° 148-2020-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2021.

Cuadro N° 02 Actividades de Supervisión – 2021				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones / Ambiental	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	04	04	12	20
Supervisión de Gabinete	13	05	10	28
Actas de reunión	00	12	00	12
Total	17	21	22	60

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

24. Durante el 2021, se excluyeron y/o reprogramaron actividades de supervisión debido al Estado de Emergencia ocasionado por la pandemia del virus COVID-19, el cual afectó principalmente la realización de las inspecciones. Cabe señalar que las inspecciones excluidas en materia económico-comercial; la Jefatura de Contratos Aeroportuarios incluyó actividades de gabinete a fin de poder verificar en gabinete algunas actividades que se excluyeron del plan anual de supervisión 2021.
25. De las actividades programadas en durante el 2021, se realizaron de la siguiente manera:
- Actividades de Inspecciones en los aeropuertos administrados por el Concesionario en materia de operaciones, inversiones, medio ambiente y económico comercial.
 - Supervisión de gabinete de informes trimestrales.
 - Encuestas de satisfacción segunda medición paxs y acompañantes 2020.
 - Encuestas de satisfacción primera medición paxs y acompañantes 2021.
 - Encuestas de satisfacción segunda medición aerolíneas y concesionarios 2020.
 - Encuestas de satisfacción primera medición aerolíneas y concesionarios 2021.
 - Presentación del plan anual de mantenimiento.
 - Garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión.
 - Mediciones de los niveles de servicio IATA.
 - Informe de cobertura.
 - Plan anual de Adecuación.
 - Pólizas de seguro,
 - Estados financieros anuales.
 - Presentación del procedimiento de determinación de la base de cálculo y de la retribución al Estado.
 - Conformación del accionariado.
 - Presentación del Plan anual de inversiones.
 - Reuniones de trabajo.
 - Otros.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

26. Ositrán regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
- Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
 - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones, counters y sistema HBS).
 - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
 - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
27. OSITRAN emitió Mandatos de Acceso para brindar lo servicios esenciales de:
- Mediante Resolución N° 006-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el **servicio de Check in** en el AICJH. Vigencia por el plazo de tres (03) años.
 - Mediante Resolución N° 007-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el **servicio de Oficinas Operativas** en el AICJH. Vigencia por el plazo de tres (03) años.
 - Mediante Resolución N° 008-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el **servicio de Mantenimiento de aeronaves**. Vigencia por el plazo de tres (03) años.
 - Mediante Resolución N° 012-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el **servicio de Oficinas Operativas Área Gris** en el AICJH. Vigencia por el plazo de tres (03) años.
28. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2020-CD-OSITRAN de fecha 12 de febrero de 2020, el Consejo Directivo de Ositrán dictó el Mandato de Acceso a Lima Airport Partners S.R.L. en favor de LATAM AIRLINES PERÚ S.A. y AVIANCA PERU S.A. con el fin que puedan prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Sistema de Inspección de Equipaje en Bodega o Sistema HBS**) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, por un plazo de cuatro (04) años, contados desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".
29. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0050-2020-CD-OSITRAN de fecha 10 de setiembre de 2020, Ositrán resuelve ampliar la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de mostradores Check-In**) aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2017-CD-OSITRAN, de fecha 20 de febrero de 2017 por el plazo de hasta un (01) año adicional, prorrogable previa autorización del OSITRAN.

30. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0051-2020-CD-OSITRAN de fecha 10 de setiembre de 2020, Ositrán resuelve ampliar la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de oficinas operativas**) aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-CD-OSITRAN, de fecha 20 de febrero de 2017 por el plazo de hasta un (01) año adicional, prorrogable previa autorización del OSITRAN.
31. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0052-2020-CD-OSITRAN de fecha 10 de setiembre de 2020, Ositrán resuelve ampliar la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**Arrendamiento de áreas de mantenimiento**), aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2017-CD-OSITRAN, de fecha 20 de febrero de 2017 por el plazo de hasta un (01) año adicional, prorrogable previa autorización del OSITRAN.
32. Mediante Carta N°C-LAP-GSA-2021-0189 de fecha 14 de setiembre de 2021, LAP comunicó al Ositrán que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Directivo, se encuentra próximo a iniciar el proceso de negociación de los contratos de acceso correspondientes a las Facilidades Esenciales de Oficinas Operativas, Mostradores Check-In y Áreas de Mantenimiento razón por la cual, teniendo en cuenta además que los mandatos de acceso se encuentran vencidos, solicita la extensión de la vigencia de los mandatos de acceso respectivos hasta el 30 de junio de 2022.
33. En respuesta al requerimiento realizado por el Ositrán a través del Oficio N° 10639-2021-GSF-OSITRAN, LAP presentó la Carta N° C-LAP-GSA-2021-0226 de fecha 19 de octubre de 2021, pidiendo que la vigencia de los mandatos originalmente solicitada hasta el 30 de junio se extienda hasta el 31 de julio de 2022, plazo que cuenta con la conformidad de los usuarios intermedios comprendidos en los mandatos de acceso correspondientes a las Facilidades Esenciales de Oficinas Operativas, Mostradores Check-In y Áreas de Mantenimiento.
34. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 057-2021-CD-OSITRAN de fecha 03 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo del Ositrán resuelve ampliar la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de Mostradores Check-In y Arrendamiento de Oficinas Operativas**) y para el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**Arrendamiento de Áreas de Mantenimiento**), hasta el 31.07.2022.

V. Inversiones Reconocidas

35. La naturaleza de la Concesión es de tipo Autosostenible e involucra un compromiso de inversión de USD 1 061,5 millones.
36. Al 31 de diciembre de 2021, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 350,07 millones; el cual representada el 20.16% de la inversión comprometida.

Cuadro N° 05 Inversión Reconocida - 2021					
Infraestructura Concesionada	Año de suscripción del CC	Importe Referencial de Inversión	IV Trimestre 2021	Inversión reconocida a 2021	Inversión acumulada reconocida a dic - 2021
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	2001	1,061,520,000	0.00	47,393.00	350,072,809.00
Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez ⁷		1,200,000,000			

37. Cabe señalar, que durante el año 2021, se ha reconocido inversiones al concesionario Lima Airport Partners S.R.L. por el importe de US\$ 47,393.00 dólares americanos.

VI. Transferencia al Sector Público

38. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
39. Durante el 2021, el Concesionario ha declarado al Estado Peruano USD 75,8 millones por este concepto.

Cuadro N° 04 Detalle del Retribución al Estado - 2021				
Aeropuerto	1T-2021	2T-2021	3T-2021	4T-2021
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	\$ 13,195,105	\$ 15,988,524	\$ 21,609,143	\$ 25,004,188

* Información de la Gerencia de Administración

⁷ El Concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años del Periodo Remanente de Vigencia de la Concesión, un monto no menor de US\$ 1,200 millones incluido el IGV.

VII. Aporte por Regulación

40. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM⁸.
41. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación el 2021:

Cuadro N° 05 Detalle del aporte por regulación – 2021*					
Aeropuerto	I trim	II trim	III trim	IV trim	Total S/
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 1,246,374	S/ 1,443,942	S/ 2,054,960	S/ 2,338,096	S/ 7,083,372

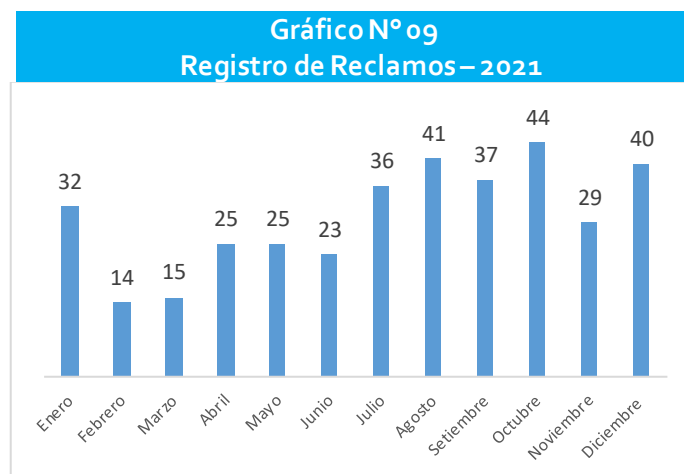
* Se considera fecha de pago.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

42. Del cuadro anterior, se observa que el año 2021, la empresa concesionaria LAP entregó a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 7,08 millones de soles

VIII. Atención de Reclamos

43. Durante el 2021, se registraron un total de 314 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.



Fuente: LAP

⁸ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

44. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia o naturaleza del reclamo en el aeropuerto son:

- Calidad y oportuna prestación de los servicios que presta la Entidad Prestadora (Retención de objetos, maltrato de personal, seguridad aeroportuaria, aerolíneas –itinerarios/vuelos).
- Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios (retención de objetos, seguridad aeroportuaria, daño/pérdida).
- Información proporcionada a los usuarios.
- Acceso a la infraestructura o actos que limiten el acceso individual a los servicios.
- Otros.



© **OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión – Año 2021⁹

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero II
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN
Cristian Ortiz Varias.

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores.
Remitir sus comentarios y sugerencias a: cortiz@ositran.gob.pe y dcampos@ositran.gob.pe”

⁹ Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.

